

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:03:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		6/2/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05670	61	00	167	2014	80033	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Hurto - Hurto Calificado y Agravado	0455 - 0440
-------------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

Solicitud extinción del señor JUAN DAVID CEBALLOS RESTREPO. Pasa solo memorial porque el proceso fue remitido al Juzgado Promiscuo Circuito Antioquia para archivo por extinción (sb).

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:03:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/11/18	Auto que ordena la extinción	23/01/2017. Se Decreta la Extinción y en consecuencia la Liberación Definitiva, de la pena impuesta a JUAN DAVID CEBALLOS RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía número # 1.037.502.509, por haber cumplido con el período de descrito por el juzgado fallador; Morgan		
17/08/18	Recepción Memorial	Solicitud extinción del señor JUAN DAVID CEBALLOS RESTREPO. Pasa solo memorial porque el proceso fue remitido al Juzgado Promiscuo Circuito Antioquia para archivo por extinción (sb).		
08/05/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE REMITE PROCESO AL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN ROQUE ANTIOQUIA PARA ARCHIVO DEFINITIVO. UN CUADERNO. MCML	1	
30/01/17	Auto que ordena la extinción	23/01/2017 .Se Decreta la Extinción de la Pena Impuesta a JOSE REINEL CHAVERRA AGUDELO. Ejecutoriada esta decisión, por intermedio del Centro de servicios judiciales de los Juzgados de EPMS de Medellín y Antioquia, efectúense las comunicaciones a las autoridades que se les informó la imposición de la pena. Remítase el proceso por competencia al Juzgado Fallador; Morgan		
23/01/17	Recepción Memorial	Jose Chaverra Solicita la extincion de la condena (AMM)		
05/03/15	Auto avocando conocimiento	05.03.2015- Se asume el conocimiento de la presente actuación con relación a JUAN DAVID CEBALLOS RESTREPO Y JOSE REINEL CHAVERRA AGUDELO. 1C (ALM)		
06/02/15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 06/02/2015 a las 12:03:10	1	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No. IDENTIFICACION
JOSE REINEL CHAVERRA AGUDELO	1037500031 (ver información?)
JUAN DAVID - CEBALLOS RESTREPO	1037502509 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.